



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015 por la que se aprueba el modelo de declaración-liquidación 042 de la tasa fiscal sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015050015)

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias normativas para regular los aspectos de aplicación de los tributos sobre el juego de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. Esta previsión además se complementa con lo establecido en el artículo 55.1.e) del mismo texto normativo cuando determina que corresponde a las Comunidades Autónomas, en relación entre otros con los tributos sobre el juego, la aprobación de modelos de declaración.

Por otra parte, el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 21 de mayo, dedica el Capítulo V a la regulación de los tributos sobre el juego, cuya Sección 2.^a está dedicada a la tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias. Se prevé que la consejería competente en materia de hacienda regulará los términos y características de los procedimientos de pago y aprobará los modelos de autoliquidación para el ingreso de las tasas reguladas en la citada sección.

Así pues, mediante la presente Orden se regula el procedimiento de liquidación e ingreso del tributo y se procede a la aprobación y publicación del modelo necesario para su autoliquidación.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, oído el Consejo Consultivo,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la aprobación del modelo de declaración-liquidación de la tasa fiscal sobre el Juego, en las modalidades de rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias y el establecimiento del procedimiento para su ingreso y presentación.

Artículo 2. Aprobación del modelo 042.

1. Se aprueba el modelo 042 «Tasa fiscal sobre el Juego. Rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias. Declaración-liquidación», que figura como Anexo de esta Orden.
2. El modelo 042 consta de dos ejemplares: ejemplar para el interesado y ejemplar para la Administración.

**Artículo 3. Devengo.**

En las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias la tasa se devengará al concederse la autorización y en las apuestas cuando se celebren u organicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 4. Ingreso de la tasa.

El ingreso de la tasa fiscal se efectuará en cualquiera de las entidades colaboradoras a través del modelo 50 consignando el número de código 10711-6.

Artículo 5. Plazo de ingreso.

1. En el supuesto de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, el pago de la tasa se realizará con anterioridad a su celebración o autorización por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. En el supuesto de apuestas, la liquidación y el ingreso de la tasa, una vez expedida la preceptiva autorización por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se efectuará entre los días 1 y 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre, respecto de las que se celebren u organicen los trimestres naturales anteriores.

Artículo 6. Obligaciones formales.

Una vez efectuado el pago de la tasa, los ejemplares para la Administración del modelo 042 y del modelo 50 deberán presentarse ante el órgano gestor del tributo dentro del plazo señalado en el artículo anterior.

Disposición adicional única. Presentación y pago electrónico.

El pago y la presentación de la autoliquidación podrá realizarse por medios electrónicos, en las condiciones y con los requisitos establecidos para ello, cuando así lo habilite y se prevea por la normativa aprobada por esta Consejería.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de febrero de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ



**Consejería de Hacienda y
Administración Pública**
Dirección General de Tributos

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
RIFAS, TÓMBOLAS, APUESTAS Y COMBINACIONES
ALEATORIAS
DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN

**MODELO
042**

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

SUJETO PASIVO (A)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.
(Si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)

1 NÚMERO DE DOCUMENTO

2 FECHA DE DEVENGO Día Mes Año

3 EJERCICIO PERIODO

5 NIF 6 Apellidos y nombre o razón social

7 Tipo vía 8 Nombre vía pública 9 Tipo num. 10 Número 11 Cal.núm.

12 Bloque 13 Portal 14 Esc. 15 Planta 16 Pta. 17 Complemento de domicilio 18 Localidad (si es distinta del municipio)

19 Municipio 20 Provincia 21 Código postal

22 Teléfono 23 Fax 24 Correo electrónico

REPRESENTANTE (B)

31 NIF 32 Apellidos y nombre o razón social

33 Tipo vía 34 Nombre vía pública 35 Tipo num. 36 Número 37 Cal.núm.

38 Bloque 39 Portal 40 Esc. 41 Planta 42 Pta. 43 Complemento de domicilio 44 Localidad (si es distinta del municipio)

45 Municipio 46 Provincia 47 Código postal

48 Teléfono 49 Fax 50 Correo electrónico

AUTOLIQUIDACIÓN (C)

Rifas y tómbolas	Base imponible	Tipo de gravamen	Total tasa
Tipo general..... 51	51	52	53
Declaradas de interés social o benéfico..... 54	54	55	56
Apuestas			
Apuestas que no sean de contrapartida y cruzadas..... 57	57	58	59
Apuestas de contrapartida y cruzadas..... 60	60	61	62
Combinaciones aleatorias..... 63	63	64	65
Autoliquidación complementaria 66			
Fecha de presentación 67 Día Mes Año	Cuota total (53+56+59+62+65) - (c.69)..... 70		
Número 68	Recargo de extemporaneidad..... 71		
Importe de cuota 69	Intereses de demora (art.27 LGT)..... 72		
TOTAL A INGRESAR (70+71+72)..... 73			

FIRMA

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE

90 Fecha de presentación Día Mes Año

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero "DEHESA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad conservar datos de identificación fiscal y domicilio de clientes. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma s/n Ed. Morerías, Módulo B, 06800 Mérida (Badajoz)



**Consejería de Hacienda y
Administración Pública**
Dirección General de Tributos

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
RIFAS, TÓMBOLAS, APUESTAS Y COMBINACIONES
ALEATORIAS
DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN

**MODELO
042**

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

SUJETO PASIVO (A)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.
(Si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)

1 NÚMERO DE DOCUMENTO

2 FECHA DE DEVENGO Día Mes Año

3 EJERCICIO PERIODO

5 NIF 6 Apellidos y nombre o razón social

7 Tipo vía 8 Nombre vía pública 9 Tipo num. 10 Número 11 Cal.núm.

12 Bloque 13 Portal 14 Esc. 15 Planta 16 Pta. 17 Complemento de domicilio 18 Localidad (si es distinta del municipio)

19 Municipio 20 Provincia 21 Código postal

22 Teléfono 23 Fax 24 Correo electrónico

REPRESENTANTE (B)

31 NIF 32 Apellidos y nombre o razón social

33 Tipo vía 34 Nombre vía pública 35 Tipo num. 36 Número 37 Cal.núm.

38 Bloque 39 Portal 40 Esc. 41 Planta 42 Pta. 43 Complemento de domicilio 44 Localidad (si es distinta del municipio)

45 Municipio 46 Provincia 47 Código postal

48 Teléfono 49 Fax 50 Correo electrónico

AUTO LIQUIDACIÓN (C)

Rifas y tómbolas	Base imponible	Tipo de gravamen	Total tasa
Tipo general..... 51	<input type="text"/>	52	<input type="text"/>
Declaradas de interés social o benéfico..... 54	<input type="text"/>	55	<input type="text"/>
Apuestas			
Apuestas que no sean de contrapartida y cruzadas..... 57	<input type="text"/>	58	<input type="text"/>
Apuestas de contrapartida y cruzadas..... 60	<input type="text"/>	61	<input type="text"/>
Combinaciones aleatorias..... 63	<input type="text"/>	64	<input type="text"/>
Autoliquidación complementaria..... 66	<input type="text"/>	67	<input type="text"/>
Fecha de presentación..... 67	<input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>	68	<input type="text"/>
Número..... 68	<input type="text"/>	69	<input type="text"/>
Importe de cuota..... 69	<input type="text"/>	70	<input type="text"/>
Cuota total (53+56+59+62+65) - (c.69).....		71	<input type="text"/>
Recargo de extemporaneidad.....		72	<input type="text"/>
Intereses de demora (art.27 LGT).....		73	<input type="text"/>
TOTAL A INGRESAR (70+71+72).....			<input type="text"/>

FIRMA

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE

90 Fecha de presentación Día Mes Año

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero "DEHESA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad conservar datos de identificación fiscal y domicilio de clientes. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Paseo de Roma s/n Ed. Morerías, Módulo B, 06800 Mérida (Badajoz)